

t
Año de 1769

Orden de la Cam^a para que
 el t^o Informe sobre el me-
 morial de d.^o Pedro de Saco en
 que hace renuncia de ofi^o de
 Reg.^o de Incavillo.

M^o
S. Remexo.

Eni Reg.^o el Informe. y la Orden.

Pr^o Acu^o
 S. Villal^o

Castilla
Don Pedro de Sago Vecino y Regidor perpetuo
de la Villa de Vn-Castilla
que hace renuncia de su plaza
de Regidor
de la Villa de Vn-Castilla
en virtud de su Real Cedula
de 23 de Julio de 1769
y en virtud de su Real Cedula
de 23 de Julio de 1769
y en virtud de su Real Cedula
de 23 de Julio de 1769



Setate maravedis

SELLO QVARTO
MARAVEDIS, AÑO DE 1769
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y NVEVE.

Señor.

Don Pedro de Sago Vecino y Regidor perpetuo
de la Villa de Vn-Castilla en el Reyno de
Aragon con su maior respeto a L. S. P. de
V. M. Dice: Si halla con setenta y cinco años de
edad y quibstantadissima salud, como lo acredita
los testimonios q acompañan a este memorial, y
por coniguiente sin la precisa disposicion para el
cumplimto q pide su plaza de Regidor, en cuya
atencion y en la de q deca el suplicante q se sea
ya dha plaza por otro individuo q se halle con
las disposicion q pide su servidumbre con la
maior puntualidad

A V. M. Suplica se sirva admitirle la renuncia
q hace de se enunciada su plaza de Regidor per
petuo de la referida Villa de Vn-Castilla, en q
recobra Merced. Vn-Castilla y 76.º 23 de 1769



Como Médico q^o soy de esta Villa de Encastillo, certifica
 como D^o Pedro Frago Negador perpetuo de dita Villa, se
 halla padeciendo hace un año, una Cachexia, y en especie
 de medio cuerpo abaxo un Edema, a cu^os accidentes es
 conseq^uiente una Leucoflegmacia, y para precaver esta, y corre
 la primera necesidad de mucho cuidado en las cosas non naturales,
 y en especial en cibo, pote, et quiete, y en la administración de
 la Phlegmacion, y 6^a q^o con este donde convenga doy el presente
 a 23 de Sep.^r de 1769.

Liz. do D^o Ramon de Oteiza

Como Cirujano q^o soy de la villa de Encastillo en el Reyno
 de Aragon certifica q^o D^o Pedro del Frago vecino y Negador
 perpetuo de la misma padece entre otros Accidentes un Edema
 de mucho cuerpo de calidad q^o le tiene postrado, y ne
 ta de mucha quiebra interior y exterior para su recobro,
 para q^o con este donde convenga doy el presente certifica
 en dicha villa a 23 dia del mes de Setiembre del año 1769

Joseph Zaroya Cirujano



SEILLO CUARTO. VEINTE
 NARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y NUEVE.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Por los motivos que expone en el memorial adjunto
D. Pedro de Trago, Vecino, y Regidor de la villa de
Uncastillo, solicita se le admita la renuncia que hace
de este oficio. Y de acuerdo de la Camara lo remito
á V. E. para q^e en su vista informe con Real
Audiencia sobre esta instancia lo que se la ofreciere,
y pareciere, debolviendome entonces el citado memorial,
y entre tanto espero aviso del Revo de esta. Dios
que á V. E. m^e de como deseo. Madrid 6 de
octubre de 1765.

Nicolás Manzano
y Manánon

Don Corde de Fleónces.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

occidit 1816

Handwritten signature or name, possibly "W. J. ...".

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.

Handwritten text at the top of the page, including a signature and some illegible words.

Main body of handwritten text on the right page, appearing to be a letter or document. The text is mirrored and difficult to read.

Handwritten signature or name at the bottom of the right page.

Oficio de la Real Audiencia de Mexico. Año de 1762. Para el Sr. Real:

S. S.
Sr. D.
Salvador
Vega
Duran
Figueroa
Legaria
Vente
Gomez

Obedecese la orden de la Camara que expresa esta Carta: para su cumplimiento se remite al señal del Partido; y registrada a su tiempo se archiva.

[Handwritten signature]

V.

En Cartas Vtas del Cor.te Civita por d. Nicolas Manzano, y Manañon, manda V. M. a esta Aud. informe sobre el Memorial dado, por d. Pedro del Trago, Vecino, Mex. de la Villa de Uncastillo, en el q. Suplica a V. M. se admira la defacion q. haze de el dho. Oficio de Residox en atencion, a los motivos q. expresa; y habiendo tomado las mas seguras noticias a parece de ellas, sea cierto, quanto en el dho. Memorial expone, y por lo mismo se resuelve, a la rebolucion q. solicita, V. M. sobre todo se resolvera, lo q. sea mas de su agrado. Mandado a la, y octubre 23 de 1762.

Venero
[Handwritten signature]



Dere despachos de oficio quatro o ms.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Señor

En Carta de 6 del Coruente, gcuta por d. Nicolas Manzano y Manañon, manda V. M. a esta Audiencia, informe sobre el Memorial dado por d. Pedro del Trago Vecino y Residox de la Villa de Uncastillo, en el que Suplica a V. M. le admira la defacion que hace del dicho Oficio de Residox, en atencion a los motivos que expresa; y habiendo tomado las mas seguras noticias, aparece de ellas, sea cierto, quanto en el dicho Memorial expone, y por lo mismo

acreditor a la Relecion que soli-
cita. Q. M. sobre todo resolvera lo que
sea mas de su agrado. Santiago
y Noviembre 16 de 1769.

10173

En Carta de E. del Comandante General
por B. Nicolas de Mendocano y de
Larañan, Comandante de la Plaza de
Cuzco, informe sobre el Memorial
dado por D. Juan del Pozo Urdano
y Revor de la Plaza de Pucallpa
en el que solicita a V. M. se admita
la Relecion que hace del dicho Oficio de
Revisor en unacion a los ministros
que corresponden. Y para ser tomado
las mas seguras providencias, aparezca
de ellas, ser cierto, quanto en el dicho
Memorial expone, y por lo tanto

Año del 1770.

Orden de la Camara para q.
la Aus.^a Informe sobre la
renuncia q.^e ha hecho y lo
ha sido admitida a d.^o Pedro
de Sago del oficio de Reg.^o
de Uncastillo q.^e pretende d.^o
Antonio de Biota

Nota

Aqui hay otra orden de la Camara, para
que al tiempo, q.^e euague la Aus.^a el In-
forme de arriba, lo execute tambien, vna el
señal de d.^o Fran.^{co} Casanova.

~~Sea en el informe~~

R. Acuerdo
5 Villal

Nota

sebastian

En el año de 1770 la Orden y el Informe de año 1770 en el libro del
mismo año, y la Orden, y el Informe en el de 1771 que vio
año por el de 1770 y por de 1771

V. O. Antonio Manso.

De acuerdo a la Camara remito a V.E. el asuntó
memorial de D.ⁿ Antonio de Dicia en precension a un
Oficio de Rexidox de la Villa de Uncastillo de este Reyno,
vacante por renunciá que hizo a el D.ⁿ Pedro de Trago;
para que en su vna informe esa Real Audiencia el
numero de Rexidores a que se compone aquel ayun-
tamiento, el Salario señalase a cada vno, y el Mexico,
y circunstancias de este unico Precendiente, y de otros que
sean vecinos de dicha villa, y la Audiencia contemplare
a proprio para el desempeño de este Oficio, deboliendo-
me entonces el citado memorial; y entre tanto espero
aviso del recibo de esta. Dios gué a V.E. m. a. como
deseo. Madrid 23 de Octubre de 1770.

El Marq. de los Cameros.

S. or. D. n. Antonio Ramo.



Para despachos de oficio que se...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Auto
de
su
C.^a
Presencia
dego
Luzano
Figueras
Bogoria
Véneso
Viguera

A. O. te
Laxago y Oct. v. y nueve @ 1760. U. gen.

Obedecase la orden de la Camara que expresa la Carta antecedente. Y para su cumplimiento, se pase al Venor del Partido; y Registrada a su tiempo, se archive.

Comunidad y Ayuntamiento...
aunque son Curas...
Cada una Villa...
de la Casa y hacienda...
de esta...
de esta...
de esta...

Señor, y obtener los actuales Empleos Vacantes
son D.º Fruct. de Vitor, que ha vivido en distintas
ocasiones el oficio de Procurador Sindico de Saltillo
D.º Lucas Maxiner de Tapue, y Joseph Pel, que actu
al menos sierva de Sindico de Enella, todos los
tres, distinguido naciim.º Onzados, procedim.
aumentado, y que salian de 40 años de edad, y 10 años
de la Ex.ª de la Villa, que el 9.º puede informar
a V.º M. esta Auditoria p.º que en Puebla y Cucl
de 1770 que le ma. de su p.º de la grade. Zaragoza
de 1770

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Handwritten signature]
Thomas de Villalobos

1
de
9.
el
en
3
en
refe
ial
en
yo

+

Remito à V. C. de acuerdo de la Camara el asuntó
memorial de D. Juan Cardesa en pretension de
un oficio de Regidor de la Villa de Uncavillo G.
se halla vacante por renuncia de D. Pedro del
Frago, para que al tiempo que esa Real Au-
diencia haga el informe que ve la pidió en 23
de Octubre proximo de D. Antonio Biora, Recien-
dente al mismo oficio, le excaue tambien del Re-
xido Cardesa, debolviendome entonces su memorial,
y del Plazo desta expens aviso Sr. C. à quien
Dior que. mu. an como deves. Mas. lo el Mayo
1778.

Thomas del Mello

Miud. moio: La Carta ordenada a la
 Com.ª de V.ª. me dirige en fha a lo
 a que me, con el men.º a Juan Cañ
 zera, en prevencion a un oficio a Neg.
 & Encumbrillo, he pasado al Acuerdo de
 esta Aud.ª p.ª que se forme ~~la~~
 sobre el contenido de dicho men.º, al
 tiempo q.º lo haga a los señores pro
 tendientes.

Dios sea el. n.º
 Zaragoza Mayo 18 de 1771.

Yo el Rey de España.

Mr. [Name]: de [Name] [Name]
 Com. of [Name] [Name] [Name]
 e no me [Name] [Name] [Name]
 [Name] [Name] [Name] [Name]
~~[Name] [Name] [Name]~~
 [Name] [Name] [Name] [Name]
 [Name] [Name] [Name] [Name]
 [Name] [Name] [Name] [Name]
 [Name] [Name] [Name] [Name]

[Name] [Name] [Name]
 [Name] [Name] [Name]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS X
LXXV Y VNO.

Auto
s. s.
Regente
vega
Juano
figu.
regoria
beneno
vaquia
vrihana

Taxag. a mayo diez y ocho 1771. Au. Gen. do

Obedezca la orden a la Comaxa q.
expone la carta, que antecede, con fe
cho de diez de este mes. Y en qu
anto a su cumplim. to con los an
tesventos de este asunto, se pa
se al S.º del Partido. Y asi tra
da a su tiempo se archive.



RENTA Y VINO
MIL SETECIENTOS Y CINCO
CIENTO CUARENTA Y OCHO
REALES



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Senor

En Juntas ordenes con fecha la una a 23 de
Oñe proximo pasado, unida por el Marques de
Los Alamos y la otra a lo a Mayo proximo
de el corate Año, por el Sr. Dn. Thomas Delmello
de acuerdo a la Zamara, se poro Vn. man
dar a esta Aud. Informe sobre las que
ambrosas q. e hazen en Antonio a Uota
Oezimo a la Villa a Un Castillo al oficio
de Regidor vacante en ella por renuncia
que a el hizo en Pedro del Frago, y en
Franco Candesa q. e tambien se titula
Oezimo de la escogida Villa y lo es
de la a dobera, en el Partido de Cinco
Villas, y tresas thimamente en la se Unas
villo, a Vna de las tres plazas vacantes de
Regidor, las dos por renuncia q. e a el han
hecho en Vn. D. D. D. y en Pedro de el
Frago, y la otra por muerte del Sr. D. D.
to del Frago, satisfaciendo a lo q. Vn.
manda. Dize esta Aud. q. e a numero

de Regidores arrojado a esta Villa, co-
mo a las demas de q^e se compone el
Partido de las ansas de este Reyno, y sus
Regidores en cada uno de sus Ayuntam^{tos}.
con señalam^{to} a cada Casa de estada
de 20 l. y 10 s. q^e hacen 376. R. 16 m^{rs} de Villor
que las que se hallan vacantes en Un Jastillo
No son las tres arriba expresadas y el me-
rito y circunstancias, de los pretendientes
aunque a estas las se son distinguidos na-
cimientos y empleos q^e el Padre y Abuelo
de Dⁿ Antonio de Urota han tenido en
esta Villa, no corresponden las que este
pretendiente tiene, a las que se requieren
para el desempeño de las obligaciones de el
Oficio que ^{solista} ~~pretende~~ que aunque tiene la
edad de 28 años con corta diferencia
por lo que ya quisiera acudir al cuidado
y manejo de la Casa y Hacienda de
su D^{no} Ciudad, siendo hijo unico, se ha visto
esta precisada a becharlo de su Compania
por su ninguna economia y abandono

de los Caudales que llegaban a su mano,
asociandose con gente de la mas baja este-
ra, y no a buenas costumbres, y vive con
su muger en Jaria separada de la de su
Padre, con mucha estrechez, y en el comun
concepto con poca esperanza, de q^e D^{no} Dⁿ
Antonio mejore en su actual manejo.

Dⁿ Fran^{co} Jandusa nat^l y Vecino de la
Villa de Lobos tiene su Casa y hacienda
y continua residencia en la expresada
Villa es hijo de algo a buenas costumbres, de
edad de mas de 40 años con hacienda raiz y
ganado con q^e puede mantenerse con de-
cencia en la expresada Villa y a mi
me tiene en la de Un Jastillo igualm^{te}.
Casa y hacienda, en la que no ha vivi-
do ni vive, por estar la Casa inhavita-
da, y aunque hare como tres años a con-
ta diferencia que pidio Vecindario al
Ayuntam^{to} de esta Villa, se le suspendio q^e
yendo a haver tax a ella, se le reputara
por tal Vecino, lo que hasta agora no
ha executado.

Los sujetos que pueden ser Viles para ser
vix y obtenga los actuales empleos de Se-
pido vacante en la expresada Villa son
Dn Juan Diaz tesorero de Agreda bisp. de Salgo, ha-
zerrado y Vizcaino de esta Villa hermano
de Dn Martin y Dn Ramon Francines
el primero Abad de el R. Monasterio
de Serrateix en Cataluña, y el segundo
Correa de Calca de Sr. Capat para el asen-
to de el oficio de buenas costumbres y
hidad de lo a.º haviendo obtenido ref.º en
terceros iguales oficios distintos. Qualm
Lo a.º Dn Juan Salas tambien bisp
dalgo de hidad de lo a.º poco mas o me-
nos hazerrado en esta Villa y su padre y
Abuelo han servido iguales oficios y el de
themento de Corregidor en la expresada
Villa junto de las mas distinguidas fa-
milia de ella. Lo mismo sucede con Dn
Antonio de Siglos, y Dn Joseph Sol ambos
Infanzones que han servido el empleo
de Jindico de lo a.º qual estan fien opina-
dos en el Pueblo para ser de lo a.º y tienen

2.
Caudal competente todos los Requiridos
para Vix y mantenessen con decen-
cia en el oficio. Que es quanto que
se informa a V.ª.ª esta Aud.ª.ª
que en su Vista Resuelva lo que sea
mas de su R.º agrado. Zaragoza y
Mayo 28 de 1771.



Muy S. mio: Tavo á manos de V. S. el
 Informe adjunto, que hace esta A. S. el
 sobre la pretension, que hacen D. Br
 tonio Briota y D. Juan Co. Caxaera á
 tres Plazas de Regidores, vacantes en
 la villa de Inogallo; para que con las
 memoriales, que devuelbo, se sirva V. S.
 hacerlo todo presente á la A. S. Ca
 mara.

Dios que á V. S. m. f.

a. S. Tarag. a 1.º de Junio de 1771.

S. D. Thomas de Uello.

27

[Faint handwritten text, possibly a signature or header]

[Faint handwritten text, likely the main body of a letter or document]

[Faint handwritten text, possibly a closing or signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]